

Por decisión del Consejo de
supervisión de la fundación
“Russkiy Mir entra en vigor
el 1 de enero de 2025.
(Actas de la reunión del consejo de supervisión
de la fundación “Russkiy Mir”
de 20 de diciembre de 2024 n° 4/2024)

REGLAMENTO

de subvenciones de la fundación “Russkiy Mir”

1. Disposiciones generales

1.1. El presente reglamento define el procedimiento de asignación de subvenciones por parte de la Fundación “Russkiy Mir” y el ejercicio del control sobre el uso previsto de los fondos asignados.

1.2. Las subvenciones se asignan sobre una base competitiva para la implementación de proyectos de apoyo y promoción del idioma ruso en el mundo, para fortalecer su posición como lengua de comunicación internacional y un instrumento clave para aumentar la importancia de la Federación de Rusia en el espacio humanitario global.

1.3. Las actividades de asignación de subvenciones se llevan a cabo de conformidad con el Estatuto de la Fundación “Russkiy Mir”.

2. Términos y sus significados

A los efectos del presente Reglamento se utilizarán los siguientes conceptos básicos:

2.1. Fundación es la Fundación “Russkiy Mir”.

2.2. Subvención de la Fundación “Russkiy Mir” es fondos asignados por la Fundación a título gratuito a una organización o institución seleccionada con base en los resultados de un concurso para una subvención para implementación de un proyecto

específico en las condiciones determinadas por, y con presentación obligatoria al Fundación un informe que confirme el uso previsto de los fondos asignados en forma de subvención.

2.3. Solicitud es una solicitud/apelación de subvención presentada por el solicitante a la Fundación, redactada en formato electrónico e incluyendo: una descripción del proyecto, su público objetivo, los resultados esperados de su implementación, así como un presupuesto y documentos que confirmen su relevancia y demanda. Los requisitos para la tramitación de la solicitud se especifican en el apartado 5 del presente Reglamento.

2.4. Proyecto es un evento (conjunto de eventos) destinado a lograr resultados específicos correspondientes a los objetivos estatutarios de la Fundación, dentro de un marco de tiempo y presupuesto específicos, presentado en forma de una solicitud de participación en el concurso de la Fundación para asignación de subvenciones.

2.5. Solicitante es una entidad jurídica que ha presentado una solicitud para participar en el concurso de subvenciones de la Fundación.

2.6. Comisión de Expertos del Concurso o Comisión es un órgano creado por la Fundación para realizar una evaluación integral de los proyectos presentados al concurso para asignación de subvenciones de la Fundación.

2.7. Concurso para la asignación de subvenciones o Concurso es una evaluación exhaustiva por parte de los miembros de la Comisión de Expertos del Concurso de la Fundación para el Apoyo a las Subvenciones de las solicitudes recibidas por la Fundación de los solicitantes y la determinación de los beneficiarios de subvenciones en función de sus resultados.

2.8. Beneficiario de subvención es una entidad jurídica cuyo proyecto fue seleccionado en función de los resultados del concurso para asignación de subvenciones de la Fundación.

3. Áreas de apoyo y subvenciones

Son admitidos a concurso para concesión de subvenciones de la Fundación:

3.1. Los proyectos que se espera implementar en el extranjero (o en el territorio de la Federación de Rusia para ciudadanos extranjeros que no tienen ciudadanía rusa,

así como un permiso de residencia u otro documento que confirme el derecho de residencia permanente de un ciudadano extranjero en el territorio de la Federación de Rusia).

3.2. Los proyectos cuya pertinencia se confirma, entre otras cosas, por su conformidad con las áreas prioritarias de actividad de la Fundación aprobadas por el Consejo de Supervisión de la Fundación para cada año natural. La lista de áreas prioritarias de actividad de la Fundación se publica en el sitio web oficial de la Fundación, en la red de información y telecomunicaciones "Internet" (en lo sucesivo "el sitio web de la Fundación"), en <https://grant.russkiymir.ru>, en el plazo de una semana tras su aprobación por el Consejo de Supervisión de la Fundación.

3.3. Los proyectos que corresponden a una de dos áreas temáticas:

3.3.1. Los Proyectos destinados a promover el idioma ruso y programas para su estudio en el extranjero (a menos que se especifique lo contrario) y que prevean:

- a) Organización de la enseñanza del ruso, incluso como lengua extranjera, y de la literatura rusa;
- b) Formación avanzada y reciclaje de profesores de lengua y literatura rusas en escuelas, universidades y otras instituciones y organizaciones educativas extranjeras;
- c) Desarrollo de complejos didácticos y metodológicos, manuales, libros de texto y otras publicaciones para ayudar a los ciudadanos extranjeros que estudian el idioma ruso y a los profesores de lengua y literatura rusas;
- d) Desarrollo de recursos educativos multimedia y sistemas de aprendizaje a distancia para la lengua y la literatura rusas;
- e) celebración de foros, conferencias, mesas redondas, seminarios, festivales, días de la lengua rusa y otros eventos destinados a popularizar la lengua y la literatura rusas en Rusia;
- f) Realización de investigaciones científicas en el campo de la lengua y literatura rusas;
- g) Organización y celebración de olimpiadas y competiciones de la lengua y literatura rusas;
- h) Popularización de la lengua y literatura rusas en ruso a través de los medios

de comunicación masivos, incluidos los medios electrónicos y las redes sociales;

i) Apoyo a programas de intercambio de estudiantes entre escuelas y organizaciones e instituciones educativas rusas y extranjeras, organización de escuelas de verano e invierno y campamentos de idiomas en el extranjero y en la Federación de Rusia para ciudadanos extranjeros que estudian el idioma ruso;

j) Apoyo metodológico y de otro tipo para las escuelas rusas en el extranjero.

3.3.2. Los proyectos de carácter cultural y humanitario, planificados para su ejecución en el extranjero (a menos que se especifique lo contrario) y que prevean:

a) Celebración de eventos científicos y educativos dedicados a Rusia, la ciencia y la historia rusas, preservando la memoria de eventos significativos y representantes destacados de la literatura, cultura e historia rusas;

b) Celebración de eventos culturales y expositivos dedicados a Rusia y la cultura nacional y promover el crecimiento del interés por Rusia y el idioma ruso;

c) Creación y promoción de literatura de divulgación científica, educativa, pedagógica-metodológica y de referencia sobre Rusia, la cultura rusa y el idioma ruso, incluidas las centradas en las particularidades del país, la región y la civilización, así como la promoción de la ficción en ruso;

d) Creación y promoción de contenidos audiovisuales sobre Rusia, la cultura rusa, el idioma ruso, el Mundo ruso y sus representantes destacados;

e) Apoyo y promoción de los medios de comunicación en idioma ruso, incluidos los electrónicos y en línea, y otros recursos de información;

f) Preservación del patrimonio cultural e histórico ruso;

g) Celebración de eventos destinados a desarrollar vínculos científicos, culturales y educativos con organizaciones extranjeras e internacionales y estimular el crecimiento del interés en Rusia y el idioma ruso.

4. Requisitos para los solicitantes

4.1. Las personas jurídicas rusas y extranjeras, incluidas las constituidas en forma de asociaciones públicas, organizaciones no gubernamentales, educativas, científicas, culturales y religiosas y que cumplan todos los requisitos siguientes, podrán presentar sus proyectos como solicitantes para la asignación de subvenciones basadas en los resultados del Concurso organizado por la Fundación:

a) La organización se ha registrado a más tardar un año antes de la fecha límite de aceptación de solicitudes de participación en el Concurso;

b) la organización lleva a cabo, de conformidad con su estatuto/documentos constitutivos, uno o varios tipos de actividades en las áreas correspondientes a los apartados 3.3.1 y 3.3.2 del presente Reglamento;

c) la organización cuenta con la experiencia necesaria para implementar el proyecto, confirmada mediante cartas de recomendación, así como con el personal necesario para implementar el proyecto..

4.2. No podrán participar en el Concurso:

a) organizaciones comerciales extranjeras o rusas, así como organizaciones corporativas sin fines de lucro diseñadas para proteger los intereses de las organizaciones comerciales;

b) organizaciones que reciben la totalidad de los fondos del presupuesto federal (presupuesto de una entidad constituyente de la Federación de Rusia, presupuesto local) para la implementación del proyecto especificado en la solicitud competitiva;

c) organizaciones en proceso de reorganización (excepto en el caso de reorganización mediante la incorporación de otra entidad legal al solicitante de la subvención), liquidación o procedimientos de quiebra;

d) organizaciones incluidas en la Lista de organizaciones e individuos respecto de los cuales existe información sobre su participación en actividades extremistas o terrorismo;

e) organizaciones que son agentes extranjeros de conformidad con la Ley Federal n° 255-Φ3, de 14 de julio de 2022, “Sobre el Control de las Actividades de Personas Bajo Influencia Extranjera”;

f) organizaciones sin fines de lucro cuyas actividades, de conformidad con el procedimiento establecido por la legislación de la Federación de Rusia, se reconocen como indeseables en el territorio de la Federación de Rusia;

g) organizaciones incluidas en listas de organizaciones asociadas con organizaciones y personas terroristas o con la proliferación de armas de destrucción masiva, compiladas en el marco de implementación de los poderes previstos en el

Capítulo VII del Estatuto de las Naciones Unidas, por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o por órganos especialmente creados por decisiones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

h) organizaciones que, a la fecha de cierre de aceptación de solicitudes de participación en el Concurso, tengan deuda vencida por obligaciones monetarias con la Fundación;

i) organizaciones que, al cierre del plazo de admisión de solicitudes de participación en el Concurso, no hayan presentado a la Fundación los informes estipulados en el convenio de asignación de la subvención, cuya utilización haya concluido (si el plazo de presentación de dichos informes fue anterior al cierre del plazo de admisión de solicitudes de participación en el Concurso);

j) organizaciones que hayan cometido mal uso de los fondos asignados por la Fundación, así como aquellas que a sabiendas hayan proporcionado a la Fundación información falsa sobre el uso de la subvención dentro de los 7 años desde el momento en que se descubrieron los hechos antes mencionados;

k) organizaciones respecto de las cuales, en la fecha de cierre de las solicitudes de participación en el Concurso, se haya decidido asignar dos o más subvenciones de la Fundación para proyectos que se implementarán en el mismo año calendario.

5. Procedimiento de participación de los solicitantes en el Concurso

5.1. Para participar en el Concurso, los solicitantes deben presentar una solicitud a la Fundación en ruso completando un formulario electrónico en el sitio web de la Fundación.

Las recomendaciones para completar el formulario electrónico, la composición y los requisitos de la documentación adjunta, que deben adjuntarse obligatoriamente a la solicitud, se publican en el sitio web de la Fundación. Los solicitantes tienen derecho a incluir información adicional y documentos del proyecto en la solicitud en formato PDF. Una vez enviada la solicitud, no se podrán realizar modificaciones.

5.2. No se admitan a la participación en el Concurso proyectos que impliquen financiación de la subvención de la Fundación para las actividades actuales

(estatutarias) de los solicitantes, incluidos:

- a) pago de gastos de servicios públicos, gastos de mantenimiento y reparación de edificios y estructuras, gastos administrativos no relacionados con la ejecución del proyecto, servicios bancarios, alquiler de espacio de oficina para las actividades actuales de la organización y gastos similares;
- b) adquisición de edificios, estructuras y otros objetos inmobiliarios, así como bienes muebles;
- c) compra y reparación de equipos y maquinaria de oficina;
- d) pago de impuestos y pagos obligatorios similares (por ejemplo, impuesto sobre las ganancias, impuesto sobre la renta);
- e) compra de equipos de comunicación y pago de servicios de comunicación móvil;

5.3. La subvención no cubre los gastos de:

- a) compra de billetes de avión y billetes de tren en clase business de las categorías “SV” /* Un coche cama (SV) es un vagón ferroviario con mayor confort que forma parte de los trenes de pasajeros/, “luxury”, “soft”, etc.;
- b) Pago de servicios de alquiler de viviendas cuya categoría sea superior a 4* o cuyo coste supere los estándares máximos de reembolso de gastos de alquiler de viviendas establecidos por los actos jurídicos regulatorios rusos (Apéndice 1);
- c) Pago de regalías y honorarios, con excepción de la remuneración por el desarrollo de materiales didácticos para la enseñanza del ruso como lengua extranjera;
- d) reembolso de gastos de entretenimiento y gastos imprevistos;
- e) pago de premios en efectivo.

5.4. El incumplimiento por parte del solicitante de los requisitos especificados en el párrafo 4 de este Reglamento, la no presentación (presentación incompleta) de los documentos enumerados en el párrafo 5.1 de este Reglamento, la presentación por parte del solicitante de información falsa sobre la organización, el proyecto o las personas que participan en su ejecución, será una base incondicional para el rechazo de la solicitud.

5.5 Las solicitudes de participación en el Concurso se aceptarán dentro de los siguientes plazos:

a) del 15 de abril al 15 de mayo – para proyectos cuya ejecución comience en el período comprendido entre el 15 de noviembre del año de solicitud y el 14 de marzo del año siguiente al año de solicitud;

b) del 15 de agosto al 15 de septiembre – para proyectos cuya ejecución comience en el período comprendido entre el 15 de marzo al 14 de julio del año siguiente al año en que se presenta la solicitud;

c) del 15 de diciembre al 15 de enero – para proyectos cuya ejecución comience en el período comprendido entre el 15 de julio al 14 de noviembre del año de la fecha límite de solicitud.

5.6. La fecha límite para la solicitud de participación en el Concurso es a las 23:30 (hora de Moscú) los días 15 de mayo, 15 de septiembre y 15 de enero, respectivamente. La información y los documentos recibidos por la Fundación después de la fecha límite especificada no se tendrán en cuenta, salvo la información y los documentos adicionales que la Fundación solicite al solicitante.

5.7. La solicitud recibida por la Fundación se registra y recibe un número de identificación único. La información sobre el estado de la solicitud recibida por la Fundación para participar en el Concurso, en formato de número de identificación, se publica en el sitio web de la Fundación en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud.

5.8. La solicitud recibida por la Fundación y la documentación adjunta estarán sujetas a verificación para verificar que la solicitud y la información del solicitante cumplan con los requisitos del presente Reglamento. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos del presente Reglamento no serán admitidas al Concurso.

5.9. A más tardar quince días naturales a partir de la fecha de finalización del plazo de solicitud, la información sobre los proyectos admitidos a participar en el Concurso y enviados para su examen por la Comisión de Expertos del Concurso se publicará en el sitio web de la Fundación en formato de número de identificación.

5.10. La evaluación de las solicitudes se lleva a cabo en función del perfil de las mismas por la Comisión de expertos del concurso para la concesión de subvenciones a proyectos de promoción de la lengua rusa y programas de apoyo a

su estudio en el extranjero y por la Comisión de expertos del concurso para la concesión de subvenciones a proyectos con un enfoque cultural y humanitario, cuya composición es aprobada por la Junta Directiva de la Fundación.

5.11. Al evaluar las solicitudes, la Comisión de Expertos del Concurso aplica los siguientes criterios:

- a) cumplimiento de las metas y objetivos estatutarios del Fondo;
- b) pertinencia del proyecto, teniendo en cuenta su conformidad con las áreas prioritarias de actividad de la Fundación, aprobadas por el Consejo de Supervisión de la Fundación para el año en curso;
- c) análisis cuantitativo y cualitativo del público objetivo del proyecto, posibilidad de utilizar los resultados obtenidos en las actividades de otras organizaciones;
- d) objetivos realistas y razonables con presentación clara del plan de implementación del proyecto;
- e) realismo y razonabilidad de los costes esperados, su relación con los resultados esperados;
- f) escala de implementación, incluido el alcance geográfico y el estatus internacional del proyecto;
- g) propia contribución del solicitante a la provisión de recursos del proyecto/disponibilidad de cofinanciación y organizadores asociados;
- h) experiencia y competencia de los intérpretes, perspectivas de desarrollo futuro del proyecto;
- i) opinión de las misiones diplomáticas rusas sobre la pertinencia del proyecto;
- j) franqueza informativa de la organización, perspectivas de cobertura del proyecto en los medios de comunicación y redes sociales.

5.12. La Comisión tendrá derecho a reducir la cantidad de ayuda solicitada para ejecución del proyecto, asignada en forma de subvención, teniendo en cuenta, si es necesario, la aplicación de un ajuste correspondiente de los resultados previstos del proyecto.

5.13. Hasta el 15 de marzo, el 15 de julio y el 15 de noviembre, los resultados del examen de las solicitudes realizadas por las comisiones y con el puesto

de Presidente del Consejo de Supervisión de la Fundación se presentan para su consideración y aprobación de la Junta Directiva de la Fundación en forma de un Acta firmada por todos los miembros de la Comisión.

5.14. La información sobre los resultados de la consideración de las solicitudes por parte de la Fundación en formato del número de identificación de la misma dentro de los 6 días posteriores al plazo del período previsto en la cláusula 5.13 de estas regulaciones se publica en el sitio web de la Fundación que indica la calificación final de proyectos.

5.15. En caso de rechazo de solicitud en los términos con la cláusula 5.4. de este Reglamento, la Fundación informa al solicitante sobre la presencia de violaciones o inconsistencia con los requisitos. Al mismo tiempo, la Fundación no le dice al solicitante información sobre las evaluaciones y conclusiones de los miembros de la Comisión.

5.16. La Fundación no reembolsa los costos incurridos por el solicitante en relación con la participación en el Concurso.

5.17. El beneficiario de subvención tiene derecho a abandonar la subvención debida si el tamaño de la subvención aprobado no permite alcanzar los objetivos del proyecto.

6. Conclusión de un contrato con los ganadores del Concurso

6.1. El financiamiento de proyectos seleccionados en función de los resultados del concurso se lleva a cabo sobre la base de contratos para asignación de una subvención (en lo sucesivo “Contrato de subvención”) concluyó entre los beneficiarios de subvención y la Fundación.

6.2. La Fundación envía a los beneficiarios de subvención cuyos proyectos se seleccionan de acuerdo con resultados del Concurso, notificaciones que indican la cantidad de apoyo provisto y una lista de documentos necesarios para concluir un contrato de subvención.

6.3. Si, dentro de los 45 días calendario a partir de la fecha de enviar la notificación, el beneficiario de subvención no presenta a la Fundación los documentos necesarios para la conclusión del contrato de subvención, dicho

contrato con el beneficiario de subvención no se concluye y el proyecto se considera rechazado.

6.4. Un contrato de subvención concluido por la Fundación con un beneficiario de subvenciones debe incluir:

- a) el nombre del proyecto, el propósito y objetivos del proyecto, un conjunto de medidas que componen el proyecto;
- b) la fecha límite y las etapas del proyecto;
- c) el tamaño de subvención, condiciones y procedimientos para su descarga;
- d) la estimación del costo de implementar un proyecto con una distribución de subvenciones por tipo de gastos;
- e) el procedimiento para monitorear el uso de la subvención, incluida la composición, el procedimiento y los plazos de otorgamiento por parte del beneficiario del informe sobre el uso objetivo de la subvención.

6.5. El monto de la subvención se transfiere a la cuenta de liquidación especificada por el beneficiario de subvención en el acuerdo de subvención dentro del tiempo y en el monto establecido por el contrato de subvención.

6.6. Las obligaciones de la Fundación bajo el Contrato de Subvención que ingresaron en vigor se consideran ejecutadas a partir de la recepción del monto de subvención a la cuenta bancaria del beneficiario de subvención indicado en el Contrato de subvención.

7. Informe del uso de subvención

7.1. El beneficiario, dentro del período de tiempo establecido por el contrato de subvención, debe presentar a la Fundación un informe sobre el uso específico de los fondos de subvención (en lo sucesivo - el informe).

7.2. El informe se proporciona sobre las condiciones definidas en el contrato de subvención, y debe contener información sobre los resultados del proyecto y el informe financiero que confirma el uso objetivo de la subvención.

7.3. Al informe deben adjuntarse las copias del pago y otros documentos principales que confirman los gastos realmente incurridos, así como el registro de documentos adjuntos. Las copias de los documentos financieros primarios deben ser

certificadas por el beneficiario de subvención y acompañadas de la traducción al ruso.

7.4. El beneficiario de subvención está obligado a devolver el fondo no utilizado durante la implementación de la parte del proyecto de la subvención, si es que hay alguna.

7.5. Durante la consideración del informe, la Fundación tiene derecho a solicitar información y documentos adicionales necesarios para obtener una presentación completa sobre el progreso y los resultados del proyecto del proyecto.

7.6. La Fundación aprueba el informe, siempre que los documentos y materiales proporcionados por el beneficiario de subvención correspondan a los términos del contrato de subvención y confirman la implementación del proyecto, el logro de sus objetivos, así como el uso previsto de la subvención. La Fundación notifica al beneficiario de subvención por escrito sobre la aprobación del informe.

7.7. Las obligaciones del beneficiario de subvención bajo el contrato de subvención se consideran ejecutadas desde el momento en que el Fondo aprobó su informe.

8. Disposiciones finales

8.1. El presente Reglamento entrará en vigor una vez aprobado por el Consejo de Supervisión de la Fundación y se publicará en el sitio web oficial de la Fundación en el plazo de 10 días.

8.2. Las modificaciones y adiciones al presente Reglamento se realizarán por decisión del Consejo de Supervisión de la Fundación.

8.3. Al presentar una solicitud de participación en el Concurso, el solicitante consiente a la Fundación en el uso de la información proporcionada en la solicitud con fines analíticos y científicos, así como en el tratamiento de los datos personales de las personas mencionadas en la solicitud. El suministro y el tratamiento de los datos personales de las personas mencionadas en la solicitud se realizan de conformidad con la legislación de la Federación de Rusia.

8.4. Al gestionar solicitudes, contratos de subvención e informes, la Fundación se rige por la legislación sobre protección de datos personales. La información relativa

a los datos personales contenida en los documentos de los solicitantes, convenios de subvención e informes no podrá publicarse ni transferirse a terceros sin el consentimiento de las personas cuyos datos personales hayan sido conocidos por la Fundación durante la gestión de solicitudes, convenios e informes.

8.5.El solicitante asume el riesgo de las consecuencias de no recibir los mensajes legalmente significativos enviados por la Fundación a la dirección de correo electrónico especificada en la solicitud de subvención.

8.6.La Fundación organiza y realiza el seguimiento de los proyectos para los que se han asignado subvenciones y la evaluación de los resultados socialmente útiles de la ejecución del proyecto.

9. Conflicto de intereses

9.1.Los miembros de la Comisión de expertos del concurso, si tienen signos de afiliación con los solicitantes, son eliminados de la consideración y evaluación de las solicitudes presentadas por dichos solicitantes.

**Apéndice 1 a la cláusula 5.3 “b” del
Reglamento de subvenciones de la
Fundación “Russkiy Mir”**

<i>Países</i>		<i>Nombre de la moneda</i>	<i>Tasa máxima de reembolso de gastos de alquiler de vivienda por día</i>
1.	<i>Abjasia</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 95</i>
3.	<i>Austria</i>	<i>euros</i>	<i>hasta 150</i>
4.	<i>Azerbaiyán</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 75 en Bakú, hasta 60 en el resto del territorio</i>
5.	<i>Albania</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 150</i>
6.	<i>Argelia</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 85</i>
7.	<i>Angola</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 140</i>
8.	<i>Andorra</i>	<i>euros</i>	<i>hasta 140</i>
9.	<i>Antigua y Barbuda</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 100</i>
10.	<i>Argentina</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 130</i>
11.	<i>Armenia</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 115 en Ereván, hasta 85 en el resto del territorio</i>
12.	<i>Afganistán</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 120</i>
13.	<i>Bahamas</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 100</i>
14.	<i>Bangladés</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 155</i>
15.	<i>Barbados</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 145</i>
16.	<i>Baréin</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 115</i>
17.	<i>Belice</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 100</i>
18.	<i>Bielorrusia</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 120 en Minsk, hasta 80 en el resto del territorio</i>
19.	<i>Bélgica</i>	<i>euros</i>	<i>hasta 185</i>
20.	<i>Benín</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 100</i>

21.	<i>islas Bermudas</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 100</i>
22.	<i>Bulgaria</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 130</i>
23.	<i>Bolivia</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 80</i>
24.	<i>Bosnia y Herzegovina</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 110</i>
25.	<i>Botsuana</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 125</i>
26.	<i>Brasil</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 160</i>
27.	<i>Brunéi</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 115</i>
28.	<i>Burkina Faso</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 140</i>
29.	<i>Burundi</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 100</i>
30.	<i>Vanuatu</i>	<i>euros</i>	<i>hasta 120</i>
31.	<i>Reino Unido</i>	<i>Libras esterlinas británicas</i>	<i>hasta 150 en Londres, hasta 125 en el resto del país</i>
32.	<i>Hungría</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 100</i>
33.	<i>Venezuela</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 100</i>
34.	<i>Vietnam</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 135</i>
35.	<i>Gabón</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 150</i>
36.	<i>Haití</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 80</i>
37.	<i>Guayana</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 150</i>
38.	<i>Gambia</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 110</i>
39.	<i>Ghana</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 110</i>
40.	<i>Guatemala</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 110</i>
41.	<i>Guinea</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 150</i>
42.	<i>Guinea-Bissau</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 110</i>
43.	<i>Alemania</i>	<i>euros</i>	<i>hasta 200</i>
44.	<i>Gibraltar</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 60</i>
45.	<i>Honduras</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 80</i>

46.	<i>Estado de Palestina</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 100</i>
47.	<i>Granada</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 85</i>
48.	<i>Grecia</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 120</i>
49.	<i>Georgia</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 95 en Tiflis, hasta 80 en el resto del territorio</i>
50.	<i>Dinamarca</i>	<i>coronas danesas</i>	<i>hasta 1550</i>
51.	<i>República Democrática del Congo</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 135</i>
52.	<i>Yibuti</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 120</i>
53.	<i>Dominica</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 80</i>
54.	<i>República Dominicana</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 130</i>
55.	<i>Egipto</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 120</i>
56.	<i>Zambia</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 155</i>
57.	<i>Territorios de ultramar de Francia</i>	<i>euros</i>	<i>hasta 130</i>
58.	<i>Zimbabue</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 140</i>
59.	<i>Israel</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 135</i>
60.	<i>India</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 115</i>
61.	<i>Indonesia</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 115</i>
62.	<i>Jordán</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 85</i>
63.	<i>Irak</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 140</i>
64.	<i>Irán</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 110</i>
65.	<i>Irlanda</i>	<i>euros</i>	<i>hasta 150</i>
66.	<i>Islandia</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 160</i>
67.	<i>España</i>	<i>euros</i>	<i>hasta 145</i>
68.	<i>Italia</i>	<i>euros</i>	<i>hasta 150</i>
69.	<i>Yemen</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 100</i>
70.	<i>Cabo Verde</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 75</i>

71.	<i>Kazajstán</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 100 en Almata y Astaná, hasta 70 en el resto del territorio</i>
72.	<i>Camboya</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 120</i>
73.	<i>Camerún</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 110</i>
74.	<i>Canadá</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 130</i>
75.	<i>Katar</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 140</i>
76.	<i>Kenia</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 120</i>
77.	<i>Chipre</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 140</i>
78.	<i>Kirguistán</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 105 en Bishkek, hasta 75 en el resto del territorio</i>
79.	<i>Kiribati</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 130</i>
80.	<i>China</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 120</i>
81.	<i>China (Hong Kong)</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 120</i>
82.	<i>China (Macao)</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 120</i>
83.	<i>China (Taiwán)</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 120</i>
84.	<i>República Popular Democrática de Corea</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 170</i>
85.	<i>Colombia</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 95</i>
86.	<i>Islas Comoras</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 150</i>
87.	<i>Congo</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 135</i>
88.	<i>Costa Rica</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 130</i>
89.	<i>Costa de Marfil</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 115</i>
90.	<i>Cuba</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 100</i>
91.	<i>Kuwait</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 120</i>
92.	<i>Laos</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 100</i>
93.	<i>Letonia</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 145 en Riga,</i>

			<i>hasta 80 en el resto del territorio</i>
94.	<i>Lesoto</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 100</i>
95.	<i>Liberia</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 115</i>
96.	<i>Líbano</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 80</i>
97.	<i>Libia</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 100</i>
98.	<i>Lituania</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 150 en Vilnius, hasta 130 en el resto del territorio</i>
99.	<i>Liechtenstein</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 150</i>
100.	<i>Luxemburgo</i>	<i>euros</i>	<i>hasta 110</i>
101.	<i>Mauricio</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 140</i>
102.	<i>Mauritania</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 130</i>
103.	<i>Madagascar</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 120</i>
104.	<i>Malawi</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 90</i>
105.	<i>Malasia</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 130</i>
106.	<i>Mali</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 150</i>
107.	<i>Maldivas</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 100</i>
108.	<i>Malta</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 105</i>
109.	<i>Marruecos</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 120</i>
110.	<i>México</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 100</i>
111.	<i>Mozambique</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 100</i>
112.	<i>Moldavia</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 90 en Chisinau, hasta 50 en el resto del territorio</i>
113.	<i>Mónaco</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 150</i>
114.	<i>Mongolia</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 95</i>
115.	<i>Myanmar</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 80</i>
116.	<i>Namibia</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 140</i>

117.	<i>Nauru</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 130</i>
118.	<i>Nepal</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 100</i>
119.	<i>Níger</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 150</i>
120.	<i>Nigeria</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 150</i>
121.	<i>Países Bajos</i>	<i>euros</i>	<i>hasta 200</i>
122.	<i>Nicaragua</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 100</i>
123.	<i>Nueva Zelanda</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 150</i>
124.	<i>Nueva Caledonia</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 100</i>
125.	<i>Noruega</i>	<i>Coronas noruegas</i>	<i>hasta 1325</i>
126.	<i>Emiratos Árabes Unidos</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 170</i>
127.	<i>Omán</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 120</i>
128.	<i>Islas Caimán</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 130</i>
129.	<i>Pakistán</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 125</i>
130.	<i>Palaos</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 150</i>
131.	<i>Panamá</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 110</i>
132.	<i>Papúa Nueva Guinea</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 120</i>
133.	<i>Paraguay</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 100</i>
134.	<i>Perú</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 125</i>
135.	<i>Polonia</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 95</i>
136.	<i>Portugal</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 95</i>
137.	<i>Puerto Rico</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 170</i>
138.	<i>República de Corea</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 180</i>
139.	<i>Ruanda</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 135</i>
140.	<i>Rumania</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 130</i>
141.	<i>Salvador</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 90</i>
142.	<i>Samoa</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 90</i>

143.	<i>San Marino</i>	<i>euros</i>	<i>hasta 150</i>
144.	<i>Santo Tomé y Príncipe</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 100</i>
145.	<i>Arabia Saudita</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 145</i>
146.	<i>Macedonia del Norte</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 150</i>
147.	<i>Seychelles</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 170</i>
148.	<i>Senegal</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 135</i>
149.	<i>Santa Lucía</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 100</i>
150.	<i>Serbia</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 95</i>
151.	<i>Singapur</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 200</i>
152.	<i>Siria</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 100</i>
153.	<i>Eslovaquia</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 105</i>
154.	<i>Eslovenia</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 135</i>
155.	<i>Islas Salomón</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 120</i>
156.	<i>Somalia</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 100</i>
157.	<i>Sudán</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 160</i>
158.	<i>Surinam</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 130</i>
159.	<i>Estados Unidos de América</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 430 en Nueva York, hasta 320 en el resto del territorio</i>
160.	<i>Sierra Leona</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 150</i>
161.	<i>Tayikistán</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 100 en Dusambé, hasta 80 en el resto del territorio</i>
162.	<i>Tailandia</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 140</i>
163.	<i>Tanzania</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 110</i>
164.	<i>Togo</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 100</i>
165.	<i>Tonga</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 115</i>
166.	<i>Trinidad y Tobago</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 180</i>

167.	<i>Túnez</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 95</i>
168.	<i>Turkmenistán</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 50 en Ashgabat, hasta 35 en el resto del territorio</i>
169.	<i>Turquía</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 120</i>
170.	<i>Uganda</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 100</i>
171.	<i>Uzbekistán</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 100 en Tashkent, hasta 40 en el resto del territorio</i>
172.	<i>Ucrania</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 150 en Kiev, hasta 100 en el resto del territorio</i>
173.	<i>Uruguay</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 85</i>
174.	<i>Fiyi</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 70</i>
175.	<i>Filipinas</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 150</i>
176.	<i>Finlandia</i>	<i>euros</i>	<i>hasta 180</i>
177.	<i>Francia</i>	<i>euros</i>	<i>hasta 210</i>
178.	<i>Croacia</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 125</i>
179.	<i>República Centroafricana</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 120</i>
180.	<i>Chad</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 170</i>
181.	<i>Montenegro</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 95</i>
182.	<i>República Checa</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 140</i>
183.	<i>Chile</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 105</i>
184.	<i>Suiza</i>	<i>francos suizos</i>	<i>hasta 270</i>
185.	<i>Suecia</i>	<i>coronas suecas</i>	<i>hasta 2100</i>
186.	<i>Sri Lanka</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 90</i>
187.	<i>Ecuador</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 105</i>
188.	<i>Guinea Ecuatorial</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 135</i>

189.	<i>Eritrea</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 70</i>
190	<i>Esuatini</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 110</i>
191.	<i>Estonia</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 125 en Tallin, hasta 60 en el resto del territorio</i>
192.	<i>Etiopía</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 100</i>
193.	<i>República de Sudáfrica</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 100</i>
194.	<i>Osetia del Sur</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 95</i>
195.	<i>Sudán del Sur</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 160</i>
196.	<i>Jamaica</i>	<i>dólares EEUU</i>	<i>hasta 140</i>
197.	<i>Japón</i>	<i>Yen japonés</i>	<i>hasta 25000</i>
